



Montevideo, 9 de mayo de 2013.-

**R. de D.139/2013**

**Acta 844**

Reg.: 2013/04/196

**VISTO:** La necesidad de disponer medidas administrativas vinculadas al reordenamiento de los actuales cometidos del Departamento SeguridadANC;

**RESULTANDO:** que se ha constatado la existencia de debilidades en materia de gestión e infraestructura de seguridad lo que amerita la implementación de medidas operativas y de servicio tendientes a corregir las mismas, de acuerdo a los antecedentes expuestos en indagatorias aún en proceso;


**CONSIDERANDO:** I) Que en cumplimiento de lo establecido en el Resultando corresponderá la reasignación de los cometidos de SeguridadANC y de su personal asociado; II) que en tal sentido, se dispondrá la derivación de los archivos en soporte papel e informático, documentos procedimentales y de seguridad, material filmico, cámaras y demás soportes desde el Departamento SeguridadANC a la División Seguridad Postal; III) que a la División Seguridad Postal se le asigna la gestión y administración en infraestructura de seguridad en lo atinente a monitoreo de cámaras de seguridad de locales, política de custodia de materiales de seguridad y provisión de registros a requerimiento; IV) que la funcionaria María Rosa Colina C.7300 pasará a cumplir tareas adjuntas a Presidencia, mientras que los funcionarios Patricia Ferreira C.9548, Carlos Fiuza C.10148, Oscar Arcia C.10149, Miguel Daniel Martínez C.10150, Valentín Hernández C.10151 y Enrique Soto C.10228 serán asignados a tareas operativas, cometiéndose a la Dirección de Comunicaciones Postales la determinación de sus respectivas oficinas de destino; V) que el Departamento de Arquitectura pasará a denominarse Infraestructura Edilicia, reportando a la Unidad Operaciones de la Dirección de Unidades de Servicios Compartidos; VI) que la Unidad de Operaciones está actualmente a cargo del funcionario Juan Carlos López C.8388 de conformidad a lo establecido por Resolución de Presidencia 041/2012 ratificada por RD 295/2012, VII) que la supervisión de Infraestructura Edilicia será asignada a la funcionaria Ana Paula González C.10087, quién podrá disponer todas aquellas

medidas de gestión y acciones correctivo – disciplinarias, determinación de tareas y responsabilidades que entienda pertinentes en cumplimiento de los cometidos vinculados a infraestructura edilicia e infraestructura de seguridad en lo referente a instalaciones físicas y régimen de guardias de seguridad, en coordinación con División Seguridad Postal, ostentando además Infraestructura Edilicia la referencia institucional en materia de seguridad; VIII) atendiendo a la relevancia de las tareas a asumir, se dispensará a la funcionaria Ana Paula González de sus actuales responsabilidades en la Coordinación del Programa Red Nacional de Sucursales, conforme lo establecido por RD 2011/075; sin afectación de sus partidas remuneratorias;

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;


**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**


- 
- 1) Asignar a la División Seguridad Postal los cometidos de infraestructura de seguridad de esta Administración en lo atinente a monitoreo de cámaras de seguridad de locales, política de custodia de materiales de seguridad y provisión de registros a requerimiento, debiéndosele derivar desde el Departamento SeguridadANC los archivos en soporte papel e informático, documentos procedimentales y de seguridad, material filmico, cámaras y demás soportes asociados a tales cometidos.
  - 2) Disponer que la funcionaria María Rosa Colina C.7300 pase a cumplir tareas adjuntas a Presidencia de Directorio, mientras que los funcionarios Sres. Patricia Ferreira C.9548, Carlos Fiuza C.10148, Oscar Arcia C.10149, Valentín Hernández C.10151 y Enrique Soto C.10228 serán asignados a tareas operativas, estableciéndose el mismo destino operativo para el funcionario Miguel Daniel Martínez C.10150 al retorno de su comisión, cometiéndose a la Dirección de Comunicaciones Postales la determinación de sus respectivas oficinas de destino.
  - 3) Disponer que el Departamento de Arquitectura pase a denominarse Infraestructura Edilicia, asignándose la supervisión de esta dependencia a la funcionaria Ana Paula

González C. 10087, con los cometidos establecidos en la parte expositiva del presente acto, la que reportará a la Unidad Operaciones de la Dirección de Unidades de Servicios Compartidos a cargo del funcionario Juan Carlos López C. 8388; notificándose personalmente.

- 4) Establecer que a partir de la notificación del presente acto, la funcionaria Ana Paula González queda relevada de sus actuales responsabilidades en la Coordinación del Programa Red Nacional de Sucursales; sin afectación de sus partidas remuneratorias.
- 5) Transcribase a la Gerencia General, Gerencias de Área, Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros, División Seguridad Postal y demás asesorías de Directorio así como a Comunicaciones Institucionales para su difusión.
- 6) Pase a División Recursos Humanos para las notificaciones del presente acto administrativo, registros y demás efectos.



**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA**  
SECRETARIO GENERAL



**SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA**  
PRESIDENTE